

NUMERO : 1.363/80.



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA INVERSIONES GUERHUR C. LTDA..

C U A : S/.600.000,00.

*[Handwritten signature]*

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día doce de octubre de mil novecientos ochenta y ocho, ante mí, abogado EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA, Notario Séptimo del cantón Guayaquil, comparece : la señora doña VIVIAN GUERRERO DE PLAZA, quien declara ser ecuatoriana, casada, abogada, en su calidad de Gerente de la Compañía INVERSIONES GUERHUR C. LTDA., según consta del nombramiento debidamente aceptado e inscrito que se inserta en la presente escritura pública, como habilitante.

La compareciente es mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar a quien por haberme presentado su respectivo documento de identificación de conocer doy fe, la misma que comparece a celebrar esta escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruida, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así :

" SEÑOR NOTARIO : Sírvase autorizar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste el Aumento de Capital y reforma de estatutos de la Com

pañía INVERSIONES GUERHUR C. LTDA., de conformidad con las

cláusulas que a continuación se detallan : -----

CLAUSULA PRIMERA : INTERVINIENTE.- Comparece, otorga y suscribe la presente Escritura Pública la señora Abogada Vivian Guerrero de Plaza, a nombre y en representación de la Compañía INVERSIONES GUERHUR C. LTDA., en su calidad de Gerente, según consta del nombramiento y certificación correspondiente que se agrega e incorpora a la presente escritura pública como documento habilitante y debidamente autorizado para el efecto por la Junta General Extraordinaria de Socios de fecha treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho. Copia certificada del Acta de Junta General antes mencionada, se la agrega e incorpora a la presente escritura como documento habilitante. -----

CLAUSULA SEGUNDA : ANTECEDENTES.- a.- Mediante escritura pública celebrada el veinte de febrero de mil novecientos ochenta y cinco, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el veintidós de abril de mil novecientos ochenta y cinco, se constituyó la Compañía INVERSIONES GUERHUR C. LTDA., con un capital social de CIEN MIL SUCRES.- b.- En sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía Inversiones Guerhur C. Ltda., celebrada el treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, se resolvió aumentar el capital social de la Compañía de CIEN MIL SUCRES a SETECIENTOS MIL SUCRES, mediante la



emisión de seiscientas nuevas participaciones iguales a-  
cumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una.

que como consecuencia del Aumento de Capital se refor-  
ma el artículo quinto de los Estatutos y autorizar al  
Gerente de la Compañía, para que otorgue y suscriba la  
correspondiente escritura pública, en los términos esta-  
blecidos en dicha Junta General que se adjunta y agre-  
ga a la presente Escritura Pública como documento ha-  
bilitante.

CLAUSULA TERCERA : DECLARACIONES.- Con los antecedentes  
expuestos en la cláusula anterior, la compareciente, abo-  
gada Vivian Guerrero de Plaza, por los derechos que re-  
presenta de la Compañía INVERSIONES GUERHUR C. LTDA., en  
su calidad de Gerente, declara : UNO ) Que el Capital  
Social de su representada ha sido aumentado en la can-  
tidad de SEISCIENTOS MIL SUCRES mediante la emisión de  
seiscientas nuevas participaciones iguales acumulativas e  
indivisibles de un mil sucres cada una, de manera que  
el nuevo capital social de la misma es de SETECIENTOS  
MIL SUCRES dividido en setecientas participaciones, igua-  
les, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada  
una de ellas; DOS ) Que las seiscientas nuevas partici-  
paciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil  
sucres cada una de ellas, han sido suscritas y pagadas  
en la forma que consta del Acta de Junta General Ex-  
traordinaria de Socios de la Compañía INVERSIONES GUER-  
HUR C. LTDA., de fecha treinta de septiembre de mil no-  
vecientos ochenta y ocho; TRES ) Que como consecuencia

4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

de lo anterior queda reformado el artículo quinto del  
estatuto social de la Compañía en la forma establecida  
en la antes mencionada Acta de Junta General Extraordi-  
naria de Socios de fecha treinta de septiembre de mil  
novecientos ochenta y ocho.- Se deja constancia de que  
todos los socios actuales de la Compañía INVERSIONES -  
GUERHUR C. LTDA., son de nacionalidad ecuatoriana. -----

Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de es-  
tilo necesaria para la plena validez de la presente Es-  
critura.- Firmado : Xavier Estrada Perlaza.- A B O G A D O,  
Registro número : tres mil novecientos sesenta y dos. "

D O C U M E N T O S H A B I L I T A N T E S : -----

" ACTA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA IN-  
VERSIONES GUERHUR C. LTDA., CELEBRADA EL TREINTA DE SEP-  
TIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO.- En la ciu-  
dad de Guayaquil, a los treinta días del mes de sep-  
tiembre de mil novecientos ochenta y ocho, a las diez  
horas, en las oficinas situadas en Avenida Nueve de Oc-  
tubre número cuatrocientos dieciséis, décimo piso, se  
reúne la Junta General de Socios de la Compañía INVER-  
SIONES GUERHUR C. LTDA., con la concurrencia de los si-  
guientes socios : Diana Guerrero Ferber, por sus propios  
derechos, propietaria de noventa y ocho participaciones  
iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres -  
cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a no-  
venta y ocho votos; Ingeniero Leonardo Plaza Aray , por  
sus propios derechos, propietario de una participación -  
igual, acumulativa e indivisible de un mil sucres, pa-

00004



su totalidad y con derecho a un voto y Gil  
 Villa, por sus propios derechos, propietario de  
 participación igual, acumulativa e indivisible de un  
 mil sucres, pagada en su totalidad y con derecho a un  
 voto.- Preside la sesión el Ingeniero Alvaro Guerrero  
 Ferber y actúa como Secretario la suscrita Vivian Guerre  
 ro de Plaza, en su calidad de Gerente de la Compañía.  
 Los socios concurrentes que representan la totalidad del  
 capital social de la Compañía que es de CIEN MIL SU-  
 CRES, resuelven por unanimidad constituirse en Junta Ge-  
 neral, de conformidad con lo dispuesto en el artículo  
 doscientos ochenta de la Ley de Compañías, sin previa  
 convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la  
 que se deberá tratar y resolver sobre el punto unico  
 del orden del día : Uno.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA  
 DE ESTATUTOS.- El Secretario informa que se encuentra -  
 completo el quorum reglamentario, por lo cual el Presi-  
 dente declara legalmente instalada la Junta y abierta -  
 las deliberaciones.- Por secretaria se procede a leer el  
 punto unico del orden del día que dice : Uno.- AUMENTO  
 DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- Toma la palabra el  
 Presidente y manifiesta que en vista de dar una mayor  
 solvencia económica a la compañía es necesario proceder  
 a aumentar el capital social de CIEN MIL SUCRES que  
 tiene actualmente a SETECIENTOS MIL SUCRES, esto es au-  
 mentar el capital por la suma de Seiscientos mil su -  
 cres.- Luego de ciertas deliberaciones al respecto la  
 Junta General de Socios resolvió por unanimidad de vo-

*[Handwritten mark]*

3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

tos, aumentar el capital en la suma de seiscientos mil

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

suces para lo cual se emitirán seiscientas nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil suces cada una, aumento que será suscrito íntegramente y pagado en numerario en un cincuenta por ciento por resolución de la Junta General de Socios por la señorita Diana Guerrero Ferber, manifestando todos los demás socios que renuncian a su derecho preferente que la Ley de Compañías les faculta para suscribir y pagar este Aumento de Capital.- Se deja constancia que el saldo adeudado será pagado por la socia Diana Guerrero Ferber en el plazo máximo de un año, que se contara a partir de la fecha de inscripción de la escritura de Aumento de Capital y reforma de Estatutos en el Registro Mercantil del Cantón y pagadero en cualquiera de las formas previstas por la Ley de Compañías- También se deja constancia de que todos los socios de la Compañía Inversiones Guerhur C. Ltda., son de nacionalidad ecuatoriana.- Como consecuencia de este aumento de capital se reforma el artículo quinto de los estatutos en los términos siguientes: ARTICULO QUINTO.- El Capital Social de la Compañía es de SETECIENTOS MIL SUCRES, dividido en setecientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de UN MIL SUCRES cada una. La Compañía entregará a cada socio un certificado de aportación numerado y suscrito por el Presidente y Gerente de la Compañía, en el que constará necesariamente su carácter de no negociable y el número de participaciones



00005

ochenta y cinco.- Certifico: Que con fecha de

queda inscrito este Nombramiento a foja veinte mil

seiscientos setenta y tres, número cuatro mil doscien-

tos dieciocho del Registro Mercantil y anotado bajo el

número seis mil doscientos veintisiete del Repertorio.-

Guayaquil, treinta de mayo de mil novecientos ochenta y

cinco.- El Registrador Mercantil.- Firmado: firma ile-

gible.- ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE.- Registra-

dor Mercantil del Cantón Guayaquil.- Abogado Héctor Al-

cívar Andrade, Registrador Mercantil del Cantón, certifi-

ca que la presente fotocopia de Nombramiento es igual

a su original, el mismo que se encuentra VIGENTE.-Gua-

yaquil, doce de mayo de mil novecientos ochenta i ocho.-

Firmado: firma ilegible.- ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR

ANDRADE.- Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.-Hay

un sello. " -----

Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes in-

sertos, todos los cuales en un mismo texto, quedan ele-

vados a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que,

después de haber sido leída, en alta voz, toda esta es-

critura pública a la compareciente, ésta la aprueba y

la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.

Por la Compañía INVERSIONES GUERHUR C. LTDA.,

*Vivian Guerrero de Plaza*

Ab. Vivian Guerrero de Plaza

GERENTE

C.C. 0904870034

C.C. TRIB. 040754

CERT. VOT. 162142

R.U.C. 0990750106001

EL NOTARIO,

Abogado EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA.

Se otorgó ante mí, y en fe de ello, confiero este -  
CUARTO TESTIMONIO, en cinco fojas útiles, que sello y  
firmo en la ciudad de Guayaquil, a los catorce días  
del mes de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.



**Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA**  
**NOTARIO SEPTIMO DEL**  
**CANTON GUAYAQUIL**

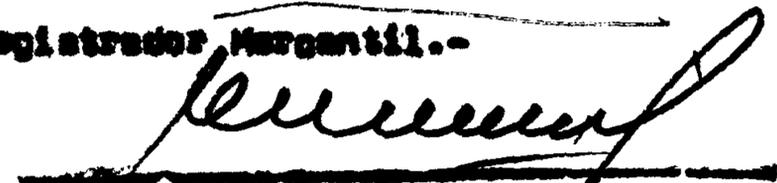
**DOY FE: Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente,**  
**en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero, de la Resolución-**  
**No. 89-2-2-1-00007, de fecha cinco de enero de mil novecientos ochenta y**  
**nueve, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la-**  
**aprobación del aumento de capital y, la reforma de estatutos de la compa-**  
**ñía a que se refiere el presente testimonio. - Guayaquil, febrero primero**  
**de mil novecientos ochenta y nueve.**



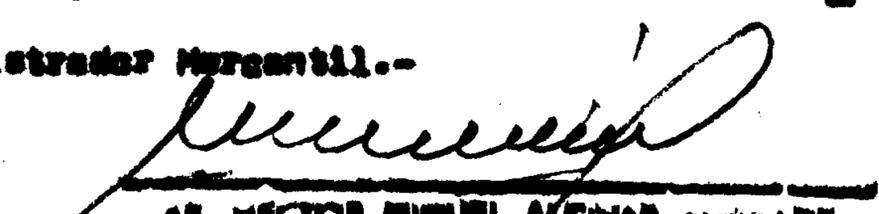
**EDUARDO FALQUEZ AYALA**  
**NOTARIO SEPTIMO DEL**  
**CANTON GUAYAQUIL**

Certifi-

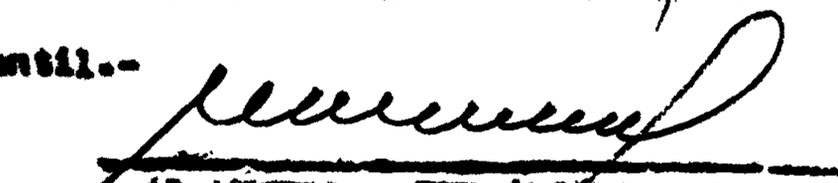
**C o :** que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 39-2-2-1-00007, dictada por el Intendente de -  
 Compañías, el cinco de Enero del presente año, queda inscrita es-  
 ta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFOR-  
 MA DE ESTATUTOS de INVERSIONES GUERRIN C. LTDA., de fojas 5.337  
 a 5.346, Número 1.542 del Registro Mercantil y anotada bajo el nú-  
 mero 2.203 del Repertorio.- Suayaquil, Febrero diez de mil nove-  
 cientos ochenta i nueve.- El Registrador Mercantil.-

  
 AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

**C e r t i f i c a :** que con fecha de hoy, y de conformidad con  
 lo dispuesto en el artículo 33 del Código de Comercio, se ha fi-  
 jado y se mantendrá fija en la Sala de este Despacho por el tien-  
 po que dispone la ley, bajo el número 153 un extracto de esta es-  
 critura pública.- Suayaquil, Febrero diez de mil novecientos o-  
 chenta i nueve.- El Registrador Mercantil.-

  
 AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

**C e r t i f i c a :** que con fecha de hoy, se tomó nota de esta  
 escritura a foja 14.699 del Registro Mercantil de mil novecien-  
 tos ochenta i cinco, al margen de la inscripción respectiva.-Gua-  
 yaquil, Febrero diez de mil novecientos ochenta i nueve.- El Re-  
 gistrador Mercantil.-

  
 AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

**C e r t i f i c a :** que con fecha de hoy, he archivado una co-  
 pia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispues-  
 to en el Decreto 733 dictado por el Presidente de la República  
 el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial núme-

370092

ro 278 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Febrero diez de  
mil novecientos ochenta i nueve.- El Registrador Mercantil.-

*[Handwritten signature]*  
AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

**C e r t i f i c a :** que con fecha de hoy, queda archivado el  
comprobante de Autorización de la Cámara de Comercio de Guaya-  
quil, correspondiente a la firma, INVERSIONES GUERNER C. LTDA.-  
Guayaquil, Febrero diez de mil novecientos ochenta i nueve.- El  
Registrador Mercantil.-

*[Handwritten signature]*  
AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

